

# CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT)

**ADENDA N°1<sup>1</sup>, ABRIL 2020**

## CONVOCATORIA

### **“IMPERMEABILIZACIÓN DE TELAS PARA LA ELABORACIÓN DE TAPABOCAS EFECTIVOS ANTE EL COVID-19”**

**PLAZO DE POSTULACIÓN:** 31/03 al 30/04/2020

**FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:** En línea, a través del Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) <https://spi.conacyt.gov.py/user>

Ante la pandemia que representa el coronavirus, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) lanza una Convocatoria según los siguientes delineamientos:

---

<sup>1</sup> En color rojo se encuentran resaltadas todas las modificaciones realizadas a la Guía de Bases y Condiciones publicada el pasado 31/03/2020. Esta adenda habilita a presentar soluciones de impermeabilización de cualquier tipo de tela, toda vez que se logre la efectividad esperada.

## **1. Objetivo de la Convocatoria**

Resolver el desafío de identificar una alternativa para **impermeabilización de telas**, de tal forma a que la misma pueda contar con las especificaciones técnicas requeridas para la elaboración de tapabocas efectivas ante el coronavirus (dimensión de entre 50 a 200 nanómetros).

Preferente, la alternativa de solución debe estar elaborado en base a producto/s natural/es de producción nacional.

No serán sujetos de apoyo los proyectos que se orienten solo y exclusivamente en la adquisición o adopción de tecnología previamente existente, tanto en el mercado interno como externo.

## **2. Monto a adjudicar**

El monto máximo a adjudicar es de Gs. 180.000.000 (guaraníes ciento ochenta millones), supeditado a disponibilidad presupuestaria.

## **3. Proponentes elegibles**

Los proponentes elegibles de esta convocatoria son investigadores, emprendedores, empresas individuales o asociadas a unidades de investigación pertenecientes a universidades o institutos de investigación y desarrollo (I+D).

## **4. Etapas de la Convocatoria**

### **a) Postulación**

El plazo disponible para la postulación será hasta el 30/04/2020 a través del SPI. En el formulario de postulación, se solicitarán las siguientes informaciones:

- Presentación de la solución.
- Disposiciones legales/ ambientales contempladas o involucradas.
- Equipo de trabajo.
- Pitch de la solución.
- Presupuesto.

### **b) Evaluación**

Una vez finalizado el tiempo disponible para la postulación de las alternativas de solución, el CONACYT, a través de un Comité Evaluador procederá a la selección de la mejor propuesta de selección, atendiendo a los siguientes aspectos:

*CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología e innovación*

---

- Técnico: la propuesta debe demostrar que la solución presentada es efectiva para la **impermeabilización de telas que permita** una adecuada protección ante el COVID 19. Se deben especificar los procesos de investigación y desarrollo (I+D) realizados para la obtención de la solución.
- Legal y ambiental: deberá especificar las disposiciones sanitarias y/o medioambientales vigentes en el país que han sido contempladas para la obtención de la solución.
- Pitch: deberá presentar de manera clara la solución obtenida, las validaciones realizadas y la demostración de efectividad ante el COVID19.
- Presupuesto: el presupuesto relacionado a la ejecución de las actividades y el logro del objetivo, deben contemplar los precios de mercado. En caso de que el Comité de Evaluación visualice una sobre estimación de costos, podrá recomendar la adjudicación, pero con presupuesto más equilibrado.

### **c) Adjudicación**

La publicación de la solución ganadora será refrendada a través de una Resolución de adjudicación, la cual será comunicada a los equipos postulantes. Así también, será publicada a través de la página web y redes sociales institucionales.

### **5. Observaciones generales**

Por el solo hecho de presentarse a este instrumento, se entenderá que todos los que presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

Todos los postulantes deberán garantizar la autoría y originalidad de la propuesta. La propiedad intelectual será exclusiva del equipo técnico de la propuesta. En caso de constatarse cualquier ilícito civil o penal, el CONACYT quedará autorizado a rechazar la propuesta.

El CONACYT se reserva el derecho de modificar o enmendar las presentes bases y condiciones en cualquier momento durante la convocatoria.

Toda duda o diferencia que surja con respecto a interpretaciones de lo expuesto en las presentes bases y condiciones, serán resueltas por el CONACYT y comunicadas a través de la página web institucional.